

MEMORANDO

Para: Matías Bendersky
Representante del BID en Uruguay, CSC/CUR

De: Marieke Goettsch
Especialista Sectorial, IFD/CTI

Asunto: URUGUAY. Intercambio de conocimiento para el fortalecimiento Institucional de ANII considerando perspectiva de género y temas transversales. (UR-T1302)

Fecha: 9 de diciembre de 2022

I. Antecedentes

En la región, Uruguay se destaca por su estabilidad económica y política, con relativamente bajos niveles de pobreza y desigualdad. Sin embargo, la pandemia del COVID-19 trajo consigo nuevos desafíos, que profundizaron el desaceleramiento económico que venía ocurriendo desde el 2015 en el país.

En este contexto, Uruguay busca mejorar sus niveles de crecimiento y desarrollo mediante el aumento de la productividad y competitividad del sector productivo, desde una perspectiva que incluya enfoque de género y también otros temas transversales como cambio climático. En este sentido, la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) es la entidad gubernamental encargada de promover la investigación y la aplicación de nuevos conocimientos a la realidad productiva y social del país.

Por otra parte, según la información presentada por la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), Chile se presenta como líder regional en el [Índice Global de Innovación](#) para el 2022 de un total de 132 países, y de hecho, subió tres puestos en comparación a su resultado del año anterior. La principal razón de este aumento dice relación con la calidad en sus asuntos regulatorios, lo cual refleja una fuerte institucionalidad.

Dado lo anterior, y atendiendo el objetivo del Banco de contribuir a la transferencia de conocimiento entre los países clientes, se considera esta CT primordial para avanzar con la agenda de Uruguay en esta materia. De esta forma, la ANII podrá fortalecer su institucionalidad mediante el intercambio de experiencias y conocimientos con las instituciones de innovación y desarrollo productivo en Chile.

II. Objetivo

El objetivo de la cooperación técnica es contribuir al fortalecimiento institucional de innovación y desarrollo productivo de Uruguay, mediante el intercambio de experiencias, conocimientos y aprendizajes que Chile pueda compartir en esta materia. En particular, se espera concretar una serie de entrevistas con actores clave del ecosistema chileno, con el fin de fortalecer los instrumentos de innovación de Uruguay, incorporar nuevos temas como cambio climático e hidrógeno verde, identificar nuevas líneas de trabajo para emprendimientos, incorporar enfoque de género en investigaciones y programas públicos,

entre otras actividades relacionadas. emprendimientos, incorporar enfoque de género en investigaciones y programas públicos, entre otras actividades relacionadas.

Este objetivo es congruente con los objetivos y normas del Programa Estratégico para el Desarrollo Financiado con Capital Ordinario Ventanilla1: Compromisos preestablecidos (GN-2819-14, Sección IV, E).

III. Concordancia con las Políticas y Estrategias de Desarrollo del País

La presente cooperación técnica se alinea con la Estrategia de País de Uruguay 2021-2025 (GN-3056), que tiene por objetivo apoyar al país para lograr un crecimiento económico inclusivo y sostenible, los cuales deben incorporar, entre otras, perspectiva de género y medio ambiente.

Asimismo, la CT es consistente con la Segunda actualización de la Estrategia Institucional (UIS) 2020-2023 (AB-3190-2) en cuanto al desafío de Productividad e Innovación, a través de “Desarrollar y aplicar instrumentos que estimulen la innovación” y “Ayudar a que los países creen, reconviertan y mejoren las habilidades de su población para alcanzar un nivel de talla mundial”. La CT también se alinea estratégicamente con el área transversal de igualdad de género y diversidad, por medio de “i) operaciones y actividades para apoyar y dar forma a las políticas a nivel macro y empresariales que promuevan activamente la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y el crecimiento económico”.

IV. Cumplimiento de las Normas y Condiciones del Banco

El Banco ha recibido las comunicaciones oficiales de no objeción requeridas, del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) de Uruguay.

La solicitud de financiamiento es congruente con los objetivos y normas del Programa Estratégico para el Desarrollo Financiado con Capital Ordinario (GN-2819-14, Sección IV). Las actividades propuestas son consistentes con las actividades elegibles del Programa, entre las cuales se prevé “Actividades de intercambio y difusión de conocimientos (...) o actividades que fortalezcan el diálogo y la cooperación, con la participación de representantes de sectores público y privado.” (GN-2819-1, Sección IV, párrafo 4.18).

V. Participantes

De los participantes seleccionados, 2 viajarían a **Santiago, Chile** por **5 días** (16 al 20 de enero 2023) y uno por **3 días** (16 al 18 de enero 2023), con el propósito de cumplir con el programa de actividades.

Lista de Participantes			
No.	Nombre	Cargo	Institución
1.	Ximena Usher	Gerenta de Evaluación y Monitoreo	Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)
2.	Ximena Camaño	Gerenta de Innovación y Emprendimientos	Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)
3.	Cinthia Álvarez	Gerenta de Investigación y Formación	Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)

VI. Presupuesto

El costo total del proyecto es de US\$6.834, los cuales serán financiados por el Banco con recursos del Programa Estratégico para el Desarrollo Financiado con Capital Ordinario, Compromiso preestablecido 5: Cooperación técnica intrarregional (W1E). El Banco contribuirá para los costos de la operación de conformidad con el siguiente presupuesto.

Presupuesto en US\$					
Descripción	Ciudad/País	Tarifa	Días	Cantidad	Total
Boletos aéreos en clase económica	Desde Montevideo, Uruguay a Santiago, Chile	US\$900	-	3	US\$2.700
Viáticos (Hotel, Comidas e Incidentes)	Santiago, Chile	US\$318	5	2	US\$3.180
Viáticos (Hotel, Comidas e Incidentes)	Santiago, Chile	US\$318	3	1	US\$954
TOTAL					US\$6,834.00

VII. Desembolsos y Ejecución

El total de actividades consideradas en la presente cooperación técnica deberán llevarse a cabo dentro de un período de 6 meses, a partir de la fecha de aprobación. Esta operación será ejecutada por el Banco.

VIII. Reportes

Los logros de la operación, enfocados en lecciones aprendidas y transferencia de conocimiento al programa operativo del Banco, deben ser reportados en el sistema del Banco en un plazo de 120 días a partir del cierre financiero de la operación.

IX. Aprobación

De conformidad con lo establecido en la Resolución DE-103/14 de fecha 30 de julio de 2014 y en el Memorando de fecha 16 de diciembre de 2014, el Presidente ha delegado en los Representantes del Banco, la autoridad para aprobar operaciones individuales de cooperación técnica no reembolsables que sean financiadas con cargo a los recursos de los ingresos netos del Capital Ordinario del Banco hasta por la suma de US\$750.000; por consiguiente, teniendo en cuenta que el monto propuesto para la presente operación no excede el monto de US\$750.000, el Representante del Banco en Uruguay aprueba la presente operación de cooperación técnica hasta por la suma de US\$6.834.